DECRETO Nº

4 3 2 4 4 9 1 1 2 6 MAR. 2021

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439 del 21 de

diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 16 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VLADIMYR DECEIDE

Rut

RICARDO SALINAS

ALCALDE

MANSI

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU Villa Alegre, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$118.139			
Período desde	16.02.2021		Hasta	16.02.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAPU Villa Alegre	
Centro de Costo	32.05.01	i.		

2.- El monto tota a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$118.139.-(ciento dieciocho mil ciento treinta y nueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/FSG/MMM/FAO/spp

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

Interesado

n-r. 2002/102 02 21